

BASES CONCURSO “Super Foto del Recuerdo”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “**Super Foto del Recuerdo**”, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
5. Ser cliente del Canal Tradicional de Agrosuper.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula primera:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde el día 1 de julio 2025 hasta el día 31 de agosto 2025 a las 23:59 horas.

CUARTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso, se repartirán un total 100 ollas a consumidores que participen de este a través de nuestras “Redes Sociales”, entendiéndose por éstas Instagram y TikTok..

Cada premio consiste en una olla eléctrica Silver Crest, modelo: MES6817.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Podrán participar de la promoción quienes cumplan copulativamente con los requisitos indicados en las presentes bases.
2. Podrán participar los clientes de Super Pollo, que compren en locales adheridos al premio.
3. Para entrar en el sorteo los clientes deben comprar mínimo 1 producto Super Pollo, sacarse una foto con la imagen del corpóreo, subirlo a TikTok, Instagram y etiquetar a

@SuperPolloChile. Se deja expresa constancia que los participantes podrán subir más de una foto a fin de aumentar sus posibilidades de ganar el concurso, sin embargo, dicha fotografía debe ser distinta a aquellas que se hayan subido a las "Redes Sociales" anteriormente por el participante.

4. El sorteo se realizará por medio de redes sociales mencionadas.
5. Los ganadores serán contactados por las cuentas oficiales de las redes sociales mencionadas. En aquellos casos en que no sea posible contactar al ganador, Agrosuper se reserva el derecho de declarar desierto el concurso para ese premio y no entregarlo, tomando otro participante como ganador.
6. Los participantes sólo podrán acceder a la adjudicación de un sólo premio.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, por ejemplo, subir la misma foto varias veces, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SEPTIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas, publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, extravío o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

Sofía Peña Bustamante

SCG
SCG (2 jul.. 2025 15:46 EDT)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“Super Foto del Recuerdo”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**Super Foto del Recuerdo**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper, denominado “**Super Foto del Recuerdo**”.

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)

Bases Premio Campaña Marca SP.VF

Informe de auditoría final

2025-07-02

Fecha de creación:	2025-07-02 (hora estándar de Uruguay)
Por:	José Tomás Miranda Silva (JMIRANDAS@AGROSUPER.COM)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAGkGfDe81fVPXmedb_tGzL-5fqN1ecv5L

Historial de “Bases Premio Campaña Marca SP.VF”

-  José Tomás Miranda Silva (JMIRANDAS@AGROSUPER.COM) ha creado el documento.
2025-07-02 - 16:29:18 ADT- Dirección IP: 200.72.249.220.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a spena@agrosuper.com para su aprobación
2025-07-02 - 16:30:58 ADT
-  spena@agrosuper.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-02 - 16:39:06 ADT- Dirección IP: 190.151.10.42.
-  El firmante spena@agrosuper.com firmó con el nombre de Sofía Peña Bustamante
2025-07-02 - 16:44:20 ADT- Dirección IP: 190.151.10.42.
-  Sofía Peña Bustamante (spena@agrosuper.com) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-07-02 - 16:44:22 ADT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.151.10.42.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a scorrea@agrosuper.com para su firma.
2025-07-02 - 16:44:23 ADT
-  scorrea@agrosuper.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-02 - 16:46:23 ADT- Dirección IP: 186.10.185.45.
-  El firmante scorrea@agrosuper.com firmó con el nombre de SCG
2025-07-02 - 16:46:47 ADT- Dirección IP: 186.10.185.45.
-  SCG (scorrea@agrosuper.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-07-02 - 16:46:49 ADT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.10.185.45.
-  Documento completado.
2025-07-02 - 16:46:49 ADT